

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00425 DEL 2024

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2024”

**EL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
LAS COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus respectivas facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el numeral 3 del artículo 35 la Ley 1341 de 2009, la Resolución MinTIC 2285 de 2023 y el artículo 2.1 de la Resolución MinTIC 1725 de 2020 modificado por el artículo 1 de la Resolución 01501 de 2024,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 *“Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”,* establece los principios orientadores de la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social.

Igualmente, el numeral 9 del citado artículo, establece como principio orientador la *“Promoción de los contenidos multiplataforma de interés público”,* que implica que el Estado garantice la promoción de dichos contenidos a nivel nacional y regional, para contribuir a la participación ciudadana y, en especial, en la promoción de valores cívicos, el reconocimiento de las diversas identidades étnicas, culturales y religiosas, la equidad de género, la inclusión política y social, la integración nacional, el fortalecimiento de la democracia y el acceso al conocimiento, a través de la radiodifusión sonora pública, así como el uso de nuevos medios públicos mediante mecanismos multiplataforma.

El artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, dispone que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), tiene como parte de su objeto *“(…) garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC”.*

Adicionalmente, el numeral 3 del artículo 35 ibidem, establece como una de las funciones del FUTIC financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales.

De otra parte, la Resolución 2285 de 2023, establece en su artículo 10 las reglas para la asignación y ejecución de recursos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público, de programación educativa y cultural y de contenidos que promuevan el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los diferentes beneficiarios del numeral 3 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009.

En línea con lo anterior, la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”,* tiene como objetivo: *“sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común”.*

Asimismo, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 señalan que el objetivo de este es fomentar la producción, distribución, protección, conservación y difusión de creaciones colombianas en el ámbito audiovisual, sonoro y de medios interactivos, con un enfoque centrado en la población, la diversidad étnica y

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **00425** DEL **2024** HOJA No. 2

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2024”

de género, con el fin de contribuir al desarrollo global de una cultura de paz.

Sumado a lo anterior, dentro del Plan Marco de Implementación del *“Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera”* se establece la *“Estrategia de participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales”* conforme la cual corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) elaborar planes de capacitación técnica de personas trabajadoras de los medios comunitarios, y de formación y capacitación de comunicadores y de operadores de medios de comunicación, con enfoque de género. Así mismo, se señala que desde el Gobierno nacional se financiará la producción y divulgación de contenidos orientados a fomentar la cultura de paz con justicia social y reconciliación por parte de los medios de interés público y comunitarios.

Los concesionarios comunitarios del servicio público de radiodifusión sonora, en adelante emisoras comunitarias, tienen un rol clave en estos procesos de transformación, toda vez que, son la forma de visibilizar las problemáticas en los territorios con un enfoque local y basado en la solidaridad ciudadana.

En virtud del artículo 95 de la Resolución MinTIC 2614 de 2022, el servicio público de radiodifusión sonora comunitario es un servicio sin ánimo de lucro, participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el área de servicio objeto de la concesión y facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes a través de programas radiales realizados por distintos sectores de la comunidad, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

De acuerdo con lo expuesto al MinTIC, con recursos del FUTIC, le corresponde ordenar la apertura y financiar la Convocatoria Territorios AL AIRE 2024 compuesta por cinco (5) categorías dirigida a las emisoras comunitarias con el objeto de invitarlas, como se describe a continuación, a presentar propuestas para la ejecución de proyectos destinados a desarrollar contenidos sonoros de interés público y cultural, para la financiación por parte del MinTIC/FUTIC del proceso completo de realización, que incluye guion, preproducción, producción y postproducción.

Teniendo en cuenta que la estrategia tiene como objetivo fortalecer las parrillas de programación de las emisoras comunitarias incentivando la creación de nuevas producciones sonoras, por ello en su desarrollo se establecen dos (2) componentes: (i) Proceso formativo desarrollado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (MinCulturas) para la gestión y producción de radios comunitarias; y (ii) Realización de la producción sonora mediante los recursos entregados por el FUTIC a las emisoras comunitarias.

La Convocatoria Territorios AL AIRE 2024 incluye las siguientes categorías:

CATEGORÍA 1 - FICCIÓN SONORA

Se entiende la ficción sonora como los tipos de contenidos orientados a crear una versión imaginada de la realidad a partir del lenguaje del dramatizado. La ficción sonora busca la creación de historias que simulan o ficcionan la vida a partir de personajes que afrontan determinadas situaciones o actúan frente a posibles obstáculos. La materia prima para la escritura y producción de estas historias es el uso del lenguaje sonoro (música, paisajes sonoros, manejo de voces, silencios).

Para esta categoría se propone la producción de una serie compuesta por seis (6) capítulos con una duración de cinco (5) minutos a través de un formato sonoro dramatizado de corta duración que desarrolla un tema a partir de los aprendizajes de los personajes a lo largo de los capítulos.

CATEGORÍA 2 – PERIODISMO RADIOFÓNICO

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **00425** DEL **2024** HOJA No. 3

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2024”

Se entiende el periodismo radiofónico desde la dimensión de sus contenidos sonoros y su orientación a contar la realidad. Estos contenidos surgen a partir del contacto, investigación, diálogo y análisis de un determinado contexto. El periodismo provee información útil a los ciudadanos para comprender las realidades, tomar decisiones colectivas, entender y defender lo que es público.

En esta categoría se busca la creación de contenidos periodísticos en las siguientes líneas de creación:

2.1 Historias de vida. Producción de una serie compuesta por seis (6) capítulos con una duración de diez (10) minutos. Se entiende la historia de vida como un formato que busca contar la biografía de una persona, destacar los sucesos relevantes de la misma, evidenciar los aportes hechos a la sociedad y destacar su liderazgo. La historia de vida le apuesta a reconocer lo vivido por alguien y resaltar su capacidad para construir narrativas de sí misma, de su sociedad y del entorno en el que vive.

2.2 Crónicas. Producción de una serie de crónicas sonoras, compuesta por seis (6) capítulos con una duración de diez (10) minutos cada uno. Se entiende la crónica sonora como un relato periodístico que construye una visión de un hecho desde una mirada humana y un estilo narrativo. Este género permite dar cuenta de las implicaciones humanas de un hecho y para ello utiliza descripciones y relatos; a la vez que puede analizar, comentar y aportar datos que contribuyen a comprender los temas narrados.

2.3 Clips o cápsulas periodísticas. Serie sonora de corte periodístico, conformada por veinte (20) clips sonoros con una duración de tres (3) minutos cada uno. La presente convocatoria comprende los clips sonoros como un formato periodístico de corta duración que aborda temas de interés general para la ciudadanía.

2.4 Franjas periodísticas temáticas. Producción de seis (6) programas tipo magazín periodístico sobre temas de interés local con una duración de treinta (30) minutos cada uno. Se entiende el magazín periodístico como el formato que combina entrevistas, diálogos y análisis en cabina, notas pregrabadas y otros recursos para explicar un tema, mostrar sus distintas perspectivas y profundizar en el mismo. Cada capítulo debe proponer un abordaje o una mirada distinta respecto al tema central. El tema seleccionado debe ser de interés para la ciudadanía en el contexto municipal o local.

CATEGORÍA 3 - FORMATOS INNOVADORES DE LA RADIO EN VIVO O RADIO EXTRAMURAL

Uno de los objetivos de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2024 es la generación de prácticas y contenidos que innoven en la manera de entender y producir la radio. Por ello, se impulsa la creación de formatos sonoros que salgan al espacio público, conecten con los escenarios rurales, exploren formas creativas de relatar los eventos culturales y busquen maneras de poner en escena a los ciudadanos y los procesos que estos lideran.

En esta categoría se propone la generación de contenidos en las siguientes líneas:

3.1 Juntanzas sonoras en la ruralidad. Hace referencia a jornadas de encuentro, integración y generación de lazos sociales a partir de la convocatoria impulsada por las radios comunitarias en los contextos rurales. Se propone la realización de tres (3) juntanzas en la ruralidad; cada una de estas implica la producción previa de las jornadas, la puesta en marcha de las mismas, el registro sonoro y luego la conversión de este material en tres (3) especiales sonoros de veinticinco (25) minutos cada uno, en los que la emisora hará resumen de cada jornada de juntanza, brindando información sobre el ambiente generado, la vinculación de los distintos actores rurales invitados y la descripción de los temas abordados en estas. El desarrollo de la juntanza y los especiales sonoros deberán ser promocionados en la parrilla de programación y en las redes sociales de cada emisora.

3.2 Radio Eventos. Estímulo para la transmisión en vivo de dos (2) eventos culturales que resalten la diversidad

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **00425** DEL **2024** HOJA No. **4**

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2024”

y la conexión con la cultura local, que se vayan a realizar entre agosto y noviembre del 2024. Este estímulo busca destacar los elementos sonoros de las fiestas, expresiones artísticas y manifestaciones que exalten la identidad, la memoria y el patrimonio cultural. La emisora postulante a este estímulo deberá garantizar la calidad del sonido y participación de personas especialistas en los temas del evento que brinden contexto y orienten la comprensión en la audiencia de la emisora durante las 4 horas de transmisión (240 minutos). De cada evento se deberá producir una serie de cuatro (4) clips sonoros con una duración de cinco (5) minutos cada uno, que evidencien el desarrollo del evento, los resultados y las vivencias en general. La transmisión en vivo y la serie deberán ser promocionadas en la parrilla de programación y en las redes sociales de cada emisora.

3.3 Mesas de radio temáticas. La mesa de radio es un formato en vivo que busca el uso de los espacios públicos para convocar a la ciudadanía y desde allí hacer la radio de manera colectiva y generar espacios de conversación pública. A partir de las dinámicas que plantea este formato se invita a la realización de tres (3) espacios de conversación ciudadana con una duración de una (1) hora cada uno, en la que se fomente el debate, análisis y la proyección de soluciones a situaciones y problemas relacionados con la soberanía alimentaria, el ordenamiento territorial, el medio ambiente, la seguridad humana y convivencia, la construcción de una cultura de paz y las economías campesinas y populares. Cada mesa temática implica la producción previa de las jornadas, la puesta en marcha de las mismas, el registro sonoro, la transmisión y luego la conversión de este material grabado en una serie de clips sonoros de tres (3) capítulos con una duración de cinco (5) minutos cada uno, en los que se evidencie el desarrollo de las mesas temáticas.

CATEGORÍA 4 - EXPERIMENTACIÓN SONORA

La Convocatoria Territorios AL AIRE 2024 busca también nuevas sonoridades en las que se refleje el país. En ese sentido, se busca experimentar con las posibilidades expresivas que tiene el sonido, el manejo creativo de los micrófonos y la recursividad técnica para encontrar nuevas formas de revelar los territorios.

En esta categoría se busca la creación de contenidos en la siguiente línea:

4.1 Exploraciones sonoras: Producciones sonoras creadas a partir de grabaciones realizadas a artistas musicales emergentes (grupales o individuales) para crear relatos sobre sus creaciones y circular su música en la parrilla de programación de la emisora. Se producirán cinco (5) capítulos o producciones sonoras cada uno de diez (10) minutos que presente la propuesta musical, al tiempo que conversa con el/la artista (artistas) invitado(s).

CATEGORÍA 5 – PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS COLABORATIVOS

Una de las fortalezas de las emisoras comunitarias en el país es la conformación de redes regionales que les permiten trazar horizontes comunes, compartir conocimientos, recursos y habilidades, responder de manera colectiva a los desafíos del contexto y trazar conjuntamente proyectos y caminos con una mirada regional. Las redes de radio comunitaria han desarrollado y desarrollan propuestas en las que varias emisoras de la región se juntan para crear contenidos desde una perspectiva conjunta, generar diálogo social y fortalecer el trabajo en equipo.

En esta categoría buscamos la creación de contenidos colaborativos por un grupo de tres (3) emisoras, cada una responsable de dos (2) episodios que harán parte de un contenido que tendrá seis (6) episodios en total, en las siguientes líneas de creación:

5.1 Escenarios globales con miradas locales. Realizar una serie de radio compuesta por seis (6) productos sonoros con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en los que se junten tres (3) emisoras de una misma región,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **00425** DEL **2024** HOJA No. 5

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2024”

cada una recibirá un estímulo equivalente a la producción de dos (2) productos sonoros y será responsable de su realización. Se busca que las emisoras propongan diálogos sonoros en torno a la manera como se ven impactados los municipios y las regiones por fenómenos mundiales como el calentamiento global, la migración, la crisis ambiental, la crisis alimentaria, las guerras en el mundo, entre otros. El formato narrativo es libre, el énfasis está puesto en la generación de diálogos regionales sobre los temas globales, así como en el trabajo colaborativo entre las emisoras.

5.2. Territorios bioculturales en red. Realizar una serie de radio compuesta por seis (6) productos sonoros con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en los que se junten tres (3) emisoras de una misma región; cada una recibirá un estímulo equivalente a la producción de dos (2) productos sonoros y será responsable de su realización. Se busca que las emisoras propongan diálogos sonoros en torno al departamento o región como territorio biocultural. Se entiende territorio biocultural como la relación que se establece entre la naturaleza y la cultura, la naturaleza y la sociedad, la naturaleza y la economía, la naturaleza y la memoria, entre otras posibles conexiones. El formato narrativo es libre, el énfasis está puesto en el abordaje de temas que incluyan la múltiple relación de la naturaleza con el territorio, así como en el trabajo colaborativo entre las emisoras.

5.3. Conversaciones difíciles. Realizar una serie de radio compuesta por seis (6) productos sonoros con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en los que se junten tres (3) emisoras de una misma región; cada una recibirá un estímulo equivalente a la producción de dos (2) productos sonoros y será responsable de su realización. Se busca que las emisoras propongan diálogos sonoros conjuntos sobre aquellos asuntos que son sensibles para el territorio, de los que casi no se habla, pero que es necesario poner en la agenda pública. La idea es que las emisoras construyan de manera colectiva agendas de región, generen conversaciones públicas y exploren formas de diálogo que permitan la construcción de consensos. El formato narrativo es libre, el énfasis está puesto en la generación de diálogos sociales sobre temas sensibles para el territorio, así como en el trabajo colaborativo entre las emisoras.

Para la financiación de las propuestas elegidas dentro de la presente convocatoria, en el presupuesto de Gastos de Inversión del FUTIC para la vigencia fiscal de 2024, existe disponibilidad presupuestal por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.921.000.000)**.

Para lo anterior, la Subdirección Financiera del MinTIC expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 134224 del 20 de marzo de 2024 por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.921.000.000)**, con el objeto de asignar los recursos a cada emisora que resulte ganadora, de conformidad con las condiciones de participación de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2024.

El borrador del documento con las condiciones de participación de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2024, fue publicado en la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en el micrositio dispuesto para ello <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2024/845/w3-channel.html> entre el 4 y el 11 de abril de 2024, con el fin de que los interesados presentaran sus observaciones, sugerencias y comentarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011 y el artículo 12 de la Resolución MinTIC 2285 de 2023.

Dentro del lapso antes descrito fueron recibidas diez (10) observaciones al documento borrador por parte de diez (10) interesados, las cuales fueron atendidas en el documento de respuesta a las observaciones, publicado el día 3 de mayo de 2024, de acuerdo con el cronograma definitivo, en el micrositio dispuesto para el efecto en la página Web de este Ministerio: <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2024/845/w3-channel.html>

En mérito de lo expuesto,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **00425** DEL **2024** HOJA No. 6

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2024”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Apertura de la convocatoria. Ordenar la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2024 conformada por cinco (5) categorías para el desarrollo de contenidos sonoros, dirigida a emisoras comunitarias y, con fundamento en el documento de condiciones publicado, el cual forma parte integral de la presente resolución, de acuerdo con la siguiente estructura:

Categoría 1 – Ficción Sonora

Categoría	Número de capítulos	Valor total del estímulo	Número total de estímulos	Total recursos presupuestados
1.1 Ficción Sonora	6	\$21.000.000	21	\$441.000.000

Categoría 2 – Periodismo Radiofónico

Categoría	Número de capítulos	Valor total del estímulo	Número total de estímulos	Total Recursos presupuestados
2.1 Historias de vida	6	\$20.000.000	16	\$320.000.000
2.2 Crónicas	6	\$20.000.000	15	\$300.000.000
2.3 Clips o Cápsulas periodísticas	20	\$20.000.000	15	\$300.000.000
2.4 Franjas periodísticas temáticas	6	\$20.000.000	15	\$300.000.000
TOTAL			61	\$1.220.000.000

Categoría 3 – Formatos Innovadores de la Radio En Vivo o Radio Extramural

Categoría	Número de capítulos	Valor total del estímulo	Número total de estímulos	Total recursos presupuestados
3.1 Juntanzas sonoras en la ruralidad	3	\$24.000.000	15	\$360.000.000
3.2 Radio Eventos	2	\$18.000.000	8	\$144.000.000
3.3 Mesas de radio temáticas	3	\$18.000.000	12	\$216.000.000
TOTAL			35	\$720.000.000

Categoría 4 – Experimentación Sonora

Categoría	Número de capítulos	Valor total del estímulo	Número total de estímulos	Total recursos presupuestados
4.1 Exploraciones sonoras	5	\$18.000.000	12	\$216.000.000

Categoría 5 – Producción de contenidos colaborativos

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **00425** DEL **2024** HOJA No. 7

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2024”

Categoría	Número de capítulos	Valor total del estímulo	Número total de estímulos	Total recursos presupuestados
5.1 Escenarios globales con miradas locales	2	\$18.000.000	6	\$108.000.000
5.2 Territorios bioculturales en red	2	\$18.000.000	6	\$108.000.000
5.3 Conversaciones difíciles	2	\$18.000.000	6	\$108.000.000
TOTAL			18	\$324.000.000

ARTÍCULO 2. Disponibilidad presupuestal. Disponer para la ejecución de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2024, conformada por las cinco (5) categorías relacionadas en el artículo 1 de la presente Resolución, recursos por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.921.000.000)** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 134224 del 20 de marzo de 2024 expedido por la coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, los cuales se afectarán para la asignación de recursos a cada emisora comunitaria que resulte ganadora, de acuerdo con la distribución de recursos incluida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3. Publicación. Publicar la presente Resolución junto con el documento de las condiciones de participación definitivas de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2024, conformada por las cinco (5) categorías, relacionadas en el artículo 1 de la presente Resolución, en la página web del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2024/845/w3-channel.html>.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de mayo de 2024

(Firmado digitalmente)

GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA

Viceministro de Conectividad

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Yois Danna García Corona - GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos 

Revisó: Lucas Quevedo Barrero – Director Jurídico 

Diego Andrés Salcedo Monsalve - Despacho Viceministro de Conectividad 

Edith Andrea Lozano Lugo - Despacho Viceministro de Conectividad 

Fabiola Rivera Rojas - Asesora Secretaría General 

María Cecilia Londoño Salazar – Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FunTic número 00425 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240506-200328-a61830-42359385

Creación: 2024-05-06 20:03:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-06 20:06:17



Escanee el código
para verificación

Firma: Viceministro de Conectividad

GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA

79.297.130

gjurado@mintic.gov.co

Viceministro de Conectividad

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución FunTic número 00425 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240506-200328-a61830-42359385

Creación: 2024-05-06 20:03:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-06 20:06:17



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA gjurado@mintic.gov.co Viceministro de Conectividad Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-05-06 20:03:33 Lec.: 2024-05-06 20:06:13 Res.: 2024-05-06 20:06:17 IP Res.: 190.71.137.3